



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 24 de abril de 2013

NUM. 293/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Doña Johana Muñoz Castillo.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **Johana Soledad Muñoz Castillo**, Educadora Diferencial de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día que hará efectivo el 26 de abril de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Educación Municipal,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde